REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

CONTRATO	No.180 DE 2016
CONTRATANTE	PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.
CONTRATISTA	A.N.S. ENERGIA S.A.S **NIT. 900.935.829-6** **R/L YULI ANDREA RODRÍGUEZ MARÍN** **C.C. No. 63.538.248**
OBJETO	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS FOTOVOLTAICAS INTEGRADAS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA COLINA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
PLAZO	**SETENTA Y CINCO (75) DÍAS**
VALOR	$70.995.242
INTERVENTOR:	**Ing. ABELARDO SARMIENTO VALERO** **DIRECTOR DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA**
FECHA DE INICIO	**08 DE SEPTIEMBRE DE 2016**
FECHA DE TERMINACION	**13 DE DICIEMBRE DE 2016**
FECHA DE LIQUIDACIÓN	**30 DE DICIEMBRE DE 2016**

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el **ING. ABELARDO SARMIENTO VALERO**, Quien actúa como Director de Planeación de La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP Y **A.N.S. ENERGIA S.A.S CON NIT. No. 900.935.829-6 Y CUYO R/L YULI ANDREA RODRIGUEZ MARIN,**

IDENTIFICADA CON C.C. No. 63.538.248,para elaborar el **Acta de Liquidación Final del Contrato No 180 de 2016** cuyo objeto es:
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS FOTOVOLTAICAS INTEGRADAS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA COLINA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

CONSIDERANDO

1. Que **A.N.S. ENERGIA S.A.S CON NIT. No. 900.935.829-6 Y CUYO R/L YULI ANDREA RODRIGUEZ MARIN, IDENTIFICADA CON C.C. No. 63.538.248,** presentó los documentos necesarios para contratar con la empresa **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.** como son:(Rut, Fotocopia de la cedula, Certificado de contraloría y procuraduría)

2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 16ª00389 por valor de $70.995.242, con fecha del 19 de Agosto de 2016, y RP No 16ª00529 por valor de $70.995.242 del 08 de septiembre de 2016.

3. Que el plazo estipulado en el contrato es de setenta y cinco (75) días a partir de la fecha de inicio.

4. Que se fijó el día ocho (08) de Septiembre de 2016, como fecha de Iniciación de los trabajos.

5. Que de Acuerdo del Contrato firmado el día ocho (08) de Septiembre de 2016, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en todos y cada uno de los requisitos de tipo legal , para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

   a. **RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

ACTA	*FECHA*	*CONCEPTO*
01	08-09-2016	ACTA DE INICIO
02	13-12-2016	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL
03	30-12-2016	ACTA DE LIQUIDACION

   a. **PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

   - **La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P** certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato No.180 de 2016, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
   - Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. **IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES**

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior las partes:

ACUERDAN:

Dar por liquidado el Contrato No.180 de 2.016, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y **A.N.S. ENERGIA S.A.S CON NIT. No. 900.935.829-6 Y CUYO R/L YULI ANDREA RODRIGUEZ MARIN, IDENTIFICADA CON C.C. No. 63.538.248,** elaborar el **Acta de Liquidación Final del Contrato No 180 de 2016** cuyo objeto es:
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS FOTOVOLTAICAS INTEGRADAS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA COLINA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.

En estos términos dejamos liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto de la prestación de servicios del contrato en mención.

Para constancia de lo anterior se firma de Piedecuesta la presente acta por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta a los Treinta (30) dias del mes de Diciembre de 2016.

ANS ENERGIA

JAIME ORDOÑEZ
GERENTE

R/L YULI ANDREA RODRIGUEZ
CONTRATISTA

ABELARDO SARMIENTO VALERO
INTERVENTOR